

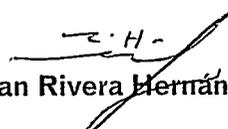


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/093/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del dieciocho de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DE
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/093/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de marzo de dos mil veintidós¹.

VISTO el estado procesal que guarda el presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y 226 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro² así como 44, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto del Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Antecedentes. El diez de noviembre de dos mil veintiuno se notificó el oficio DEAJ/2629/2021 a la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, por medio del cual se informó a dicha Secretaría de la firmeza de la resolución emitida dentro del expediente TEEQ-PES-108/2021, en la que se impuso una multa a la denunciada por mil (1000) UMAS vigentes al momento de la emisión de la sanción, equivalentes a la cantidad de \$89,620.00 (ochenta y nueve mil seiscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional).

El dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto el oficio SF/DI/DNC/00420/2021, signado por la Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, mediante el cual informó a esta Dirección que le solicitó diversa información al Tribunal Electoral a fin de realizar el cobro de la multa impuesta.

SEGUNDO. Solicitud de información. Dicho lo anterior esta Dirección Ejecutiva a la fecha no ha recibido información por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, respecto del cobro de la multa impuesta al denunciado, es por ello que se ordena girar atento oficio a efecto de que sirva informar dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a esta Autoridad Administrativa Electoral, el estatus en que se encuentra el proceso de cobro de la multa impuesta a María Alemán Muñoz Castillo, remitiendo en su caso las constancias respectivas, por las cuales acredite su dicho.

TERCERO. Remisión. Se ordena remitir al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, el oficio por el cual se notifique a la Secretaría de Finanzas, previa copia certificada que obre en autos, así como copia certificada del presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por oficio a las autoridades referidas y por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCR


INSTITUTO ELECTORAL DE
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Instituto

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.